CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 8 de junio de 2020.-

DICTAMEN Nº 45/2021:

VISTO: La Nota Nº 158 de fecha 29 de abril del corriente, remitida por la Giraduría del Comando de Operaciones de Defensa Interna, donde solicita la realización del llamado por la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas – Plurianual,** para la Contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES VHF DEL CODI".**

CONSIDERANDO*:* **Que,** en la mencionada nota, el Intendente Girador de la Unidad Responsable, presenta la estimación de costos que sirve de respaldo para el precio de referencia en forma unitaria por cada ítem o bien requerido.

Que, al analizar los documentos se aprecia una planilla donde se indican el ítem requerido con su respectiva descripción, detallando la referencia resultante de la adopción del precio del documento-presupuesto de una firma comercial. *(Ver Anexo 1)*

Que, en consideración al análisis y valoraciones realizadas por la Unidad Responsable, se determina que la metodología utilizada es la establecida en la Resolución Nº 1890/20, puesto que se puede observar que aplica el Servicio requerido corresponde a la actualización de un Software especializado de Inteligencia Militar adquirido en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 11/2019 (Plurianual 2019-2020); para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS – ID 365965** y donde se desprende el **Contrato Nº 117/2019,** para la contratación de dicho servicio, en virtud al cual la Unidad Responsable de conformidad al **Informe Nº 07/2021,** menciona que lo solicitado responde a estándares estrictamente técnicos y enlazados a la adquisición de la tecnología con su necesario desenvolvimiento y actualización a las necesidades de la Fuerza de Tarea Conjunta-Comando de Operaciones de Defensa Interna.

Que, debido a la complejidad y sigilo de información, la Giraduría CODI con el propósito de evidenciar documentalmente el precio para el presente proceso de contratación, en apego a las normativas vigentes ha utilizado las documentaciones presentadas por la Giraduria del Comando de Defensa Interna CODI/FTC, utilizando la propuesta de la firma ASUCOM S.A. para la contratación del Servicio de Mantenimiento, Soporte y Actualización del el Sistema de Comunicaciones y la tecnología desarrollada con el programa de los Equipos y Sistemas y Accesorios de Comunicaciones empleados por efectivos de la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC), en el desarrollo de las actividades Operacionales de Defensa Interna, en el marco del uso discrecional de la tecnología y de las Comunicaciones, en la zona norte del país en busca de la captura de los miembros y elementos de los grupos criminales que operan en forma violenta contra el patrimonio del Estado y la ciudadanía en general. *(Ver Anexo 1)*

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

...../////.....

Que, considerando las documentaciones y análisis realizado, se verifica que el servicio objeto del llamado responde a caracteres específicos y de atributos vinculados necesariamente a la adquisición inicial de los Equipos, Sistemas y Soportes de Actualización de los mismos, siendo en efecto técnica y jurídicamente razonable, la utilización del precio especificado en el presupuesto de la firma mencionada precedentemente como método de estimación de precios en cumplimiento a la **Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, la cual in fine dice...***Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*

Que, en atención a lo expuesto se determina la razonabilidad de los precios referenciales basando esta Unidad Operativa su apreciación en la metodología utilizada y los fundamentos documentales presentados en el marco regulatorio de las disposiciones de la Resolución Nº 1890/20, siendo en efecto adecuados para su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Es mi Dictamen.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AVL - Jefe UOC N° 1 COMANJEFE